

Denuncian pesca depredativa y daños al turismo en río Coihueco

CLANDESTINOS. Indignación existe entre pescadores deportivos y operadores formalizados por la aparición de un video donde dos personas extraen de forma ilegal al menos 50 truchas de gran tamaño en el cauce, superando por lejos el límite permitido de 2 unidades por persona. La asociación del rubro de la provincia asegura que es un grave problema que se repite en distintos cuerpos de agua, sin que el Estado tenga muchas herramientas para frenarlo.

Verónica Salgado
cronica@australosorno.cl

Rabia y mucha molestia causó en los pescadores deportivos y operadores del rubro formalizados, la aparición de un video en redes sociales donde se ve a dos personas (oriundas de Entre Lagos, en Puyehue) extrayendo de forma ilegal al menos 50 truchas de

gran tamaño desde el río Coihueco (ubicado en la comuna de Puerto Octay), lo que fue calificado como una acción completamente depredatoria en el cauce, ya que superaron por lejos el límite legal permitido de 2 unidades o un máximo de 15 kilos por persona.

Los dos hombres van en un bote de madera y en el video se jactan de la gran cantidad de peces que sacaron del Coihueco, los que incluso no caben en



EN LA IMAGEN SE OBSERVA AL PESCADOR ILEGAL CON LA GRAN CANTIDAD DE TRUCHAS SACADAS DESDE EL RÍO.

un chiquillo de gran tamaño (malla para sacar al pez del agua).

El río Coihueco fluye hacia el oeste entre el lago Rupanco y el lago Llanquihue, en la comuna de Puerto Octay, y desemboca en el río Rahue a la altura del sector rural de Cancura (por la ribera de Puerto Octay).

Se trata de una acción indiscriminada, que amenaza el ecosistema de los ríos y lagos de la provincia durante todo el año. La pesca furtiva o clandestina ha sido denunciada desde hace años por organizaciones

ambientales, de pesca recreativa y vecinos de la provincia, quienes son testigos del daño ambiental que genera y del riesgo para la salud pública la venta de los pescados en el mercado negro y a través de las redes sociales como Facebook, en las denominadas "feria de las pulgas".

La indignación de pescadores recreativos, operadores turísticos formalizados y vecinos radica en el daño ambiental al río Coihueco, pero también en los efectos negativos al turismo responsable, que es una de las principales actividades económicas de la provincia.

La pesca legal o pesca indiscriminada en aguas continentales es ejercida por verdaderas mafias, quienes instalan redes, catrones y pinchos en distintos puntos de los cuerpos de agua, con la finalidad de extraer y vender de forma ilegal principalmente truchas y salmones.

Harry Plaza de los Reyes, pescador con mosca e integrante de Agrupación de Guías y Pescadores con Mosca de la provincia de Osorno, precisó que lo ocurrido en el río Coihueco fue denunciado por los canales oficiales al Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), así como se realizan muchas denuncias similares en otros cauces.

"Lo que ocurre en el río Coihueco es indignante, porque el daño que provoca es enorme y además es realizar una actividad ilegal con difusión en redes sociales y sin mayores consecuencias. Así es como llegan muchas denuncias a la asociación o a quienes practicamos la pesca recreativa con responsabilidad y legalmente. ¿Cómo es posible que alguien lleve cerca de 50 truchas, cuando en realidad lo permitido es máximo 2 o no más de 15 kilos por persona? Entonces, es un daño masivo y muy difícil de erradicar, pero no imposible si existen más denuncias", señaló el pescador mosquero.



LOS DOS PESCADORES ILEGALES LLENARON SU BOTE CON PECES.

Super Oportunidades

Todo lo que necesitas para
TU FOSA SÉPTICA

COVEPA
La mejor solución

www.covepa.cl



8 de noviembre

comenzó la temporada del pesca en la Región de Los Lagos, que dura hasta el 4 de mayo, a excepción de lagos Llanquihue y Rupanco, y ríos Rahue, Maullín y Puelo, donde partió en septiembre.

(viene de la página anterior)

Desde la Agrupación de Guías y Pescadores con Mosca de Osorno precisaron que la situación ocurrida es muy compleja, porque genera un daño irreparable tanto al río Coihueco como al río Rahue.

“Estamos ante un delito que generan dos personas con pesca indiscriminada, que fue denunciado, pero que al mismo tiempo es el reflejo de lo que sucede frecuentemente en ambos cauces. Se está solicitando que tanto el río Rahue como el Coihueco tengan restricción total de pesca de truchas, sólo permitir la pesca con retorno para que se pueda recuperar el ecosistema que está dañado por los furtivos”, precisaron desde la organización.

La mayoría de quienes ejercen esta actividad ilegal tienen actitudes violentas y agresivas con las personas que los descubren y denuncian. Una realidad de la que son víctimas los pescadores recreativos legales durante la temporada entre noviembre y mayo del año siguiente, que cuentan con sus

respectivos permisos y licencias para practicarla con fines deportivos, de entretenimiento o de turismo, siendo su principal característica mantener la especie viva en el ecosistema.

La Ley General de Pesca y Acuicultura es el marco normativo para esta actividad en Chile, que busca un desarrollo integral y sustentable de la actividad, con el objetivo de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio y las zonas de jurisdicción nacional.

DAÑO IRREPARABLE

Antonio Cáceres, ingeniero de Ejecución en Acuicultura y propietario del Parque Acuático Puyehue, ubicado en la Ruta Interlagos, a 1,5 kilómetros en Entre Lagos, precisó que el daño que se provoca con este tipo de prácticas es irreparable, más aún en truchas de gran tamaño (tal como se ve en el video de redes sociales), que son las encargadas de mantener la reproducción de la especie en los cauces.

3 ejemplares

por día de pesca es el máximo permitido por persona o bien alcanzar los 15 kilos (en algunos cauces es sólo 2) según indica la normativa vigente de pesca recreativa en Chile.



SERNAPESCA TRABAJA EN TERRENO PARA EVITAR LA PESCA FURTIVA.

“El primer gran efecto negativo es el riesgo a la salud de las personas que consumen estos pescados sin tener idea de su procedencia ni de la cadena de frío que los mantuvo en buen estado. Los peces una vez muertos se descomponen muy rápido y generan efectos muy peligrosos al ser consumidos por las personas. Las truchas y salmones fueron introducidos hace más de 100 años a nuestros cauces y, por lo tanto, la

naturaleza ya generó un balance. Este último se ve gravemente alterado con este tipo de prácticas depredatorias y por algo existen leyes claras al respecto”, explicó el profesional.

RESPONSABILIDAD

Cristian Hudson, director regional de Sernapesca, hizo un llamado a la responsabilidad: “desde Sernapesca queremos ser enfáticos en que la pesca recreativa se debe realizar de ma-

500 a 10.000 UTM,

más sanciones de presidio menor en su grado medio, arriesgan las personas que realizan la pesca furtiva con redes que está establecida como un delito.

nera responsable e informada, ya que en la región contamos con lagos y ríos con medidas de administración especiales y exceder la cuota diaria por persona es un incumplimiento a la ley. Además, quiero mencionar que contamos con el apoyo de Carabineros, personal de la Armada y también con inspectores ad honorem, quienes nos apoyan en las fiscalizaciones que realizamos de manera permanente para asegurar el cumplimiento normativo”.

Recordó que la temporada de pesca recreativa general en la Región de Los Lagos comenzó el segundo viernes de noviembre y se extiende hasta el primer domingo de mayo del año siguiente, sin embargo, para los lagos Llanquihue y Rupanco, y los ríos Rahue, Maullín y Puelo, se puede retener un máximo de 2 ejemplares por día de pesca.

En el resto de los cursos y cuerpos de agua de la región que no tienen medidas de administración especial, la pesca recreativa es con retención de

un máximo de 3 ejemplares o 15 kilos, lo que se cumpla primero, por día de pesca. El lago Puyehue, el río Pilmaiquén y el río Coihueco, en la provincia de Osorno, también poseen normativa especial y pueden retenerse solo 2 piezas por persona, por día de pesca de las especies Salar, Coho y Chinook; y si se captura otra especie, debe liberarse.

El director regional agregó que “en caso de detectar la instalación y utilización de redes en aguas continentales (lagos, ríos o desembocaduras), lo que está tipificado como un delito, o pesca indiscriminada, se pueden realizar las denuncias al 133 de Carabineros o al 137 de la Armada; y para consultas sobre la actividad de pesca recreativa llamar al 800 320 032 de Sernapesca”.

La pesca furtiva con redes está establecida como delito y las personas que realizan esta actividad ilícita se arriesgan a sanciones de presidio menor en su grado medio y una multa de 500 a 10.000 UTM.